



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016

RES. CM N° 186 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1149/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución referida en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que asimismo, se encomendó a la Oficina de Enlace con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura, o a quien ésta designe, la coordinación para la firma del mencionado Convenio.

Que el objeto del mismo consiste en establecer una mutua colaboración en pos de avanzar con el fortalecimiento institucional de los poderes judiciales de la Provincia de Tucumán y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de Planificación Estratégica y de apoyo a la gestión judicial de ambas jurisdicciones.

Que a su vez, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó oportunamente la intervención de su competencia, y mediante Res. Presidencia CFIPE N° 11/2016, propuso aprobar la suscripción del Convenio Marco en cuestión.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 29 de septiembre de 2016, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

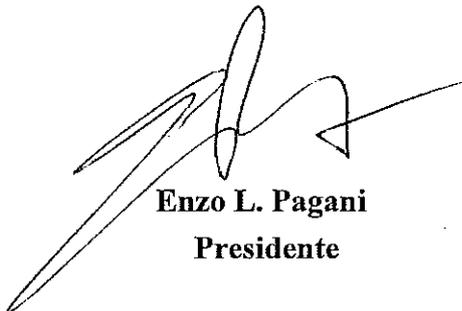
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1149/2016.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 108 /2016


Marcela I. Basterra
Vicepresidenta


Enzo L. Pagani
Presidente